

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 9663** *REAL DECRETO 698/1999, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi como Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.e) y 100 de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en disponer el cese de doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi como Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

- 9664** *REAL DECRETO 699/1999, de 29 de abril, por el que se nombra a don Jesús María Posada Moreno Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.e) y 100 de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en nombrar a don Jesús María Posada Moreno Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 9665** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

#### ANEXO

*Convocatoria: Orden de 25 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)*

Puesto adjudicado: Número: 3. Puesto: Misión Diplomática en Reino Unido. Londres. Vicecanciller. Nivel: 24. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Tribunal de Cuentas. Departamento 6.º Sección Fiscalización. Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 1.573.776 pesetas. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Fernández García, Jesús Miguel. Número de Registro de Personal: 1182380246. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A4113. Situación: Activo.

- 9666** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se resuelve la convocatoria de 1 de febrero de 1999, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 1 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Agencia Española de Cooperación Internacional, para funcionarios pertenecientes a los grupos A, B, C y D.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, a propuesta de la Comisión de valoración y a los efectos previstos en la base décima, 1, de la convocatoria, esta Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que asimismo se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

Tercero.—El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o desde su publicación, si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidas a los interesados.

Cuarto.—La presente Resolución podrá impugnarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1997), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.